



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ÓRGANO SANCIONADOR N° 001-2024-OS-MDSA

San Andrés, 22 de abril del 2024.

VISTO:

El Informe de Precalificación N° 003-2023-MDSA-SEC.TEC.PAD de fecha 26 de octubre del 2023, que recomienda el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario contra el servidor JESUS MAGALLANES SARAIVIA, expedido por la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de San Andrés, y el Informe Final de Instructor N° 001-2024-MDSA-GA/RR.HH/O.I.-PAD, de fecha 12 de enero del 2024 suscrito por la Subgerente de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, por Ley N° 30057, del Servicio Civil – en adelante “LSC” – publicada el 04 de julio de 2013, se aprobó un nuevo régimen del servicio civil para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado y aquellas que se encuentran encargadas de su gestión, estableciéndose en su Título V las disposiciones que regulan el régimen disciplinario y el procedimiento sancionador, las mismas que, según lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria Final de dicha ley, son aplicables a partir del 14 de noviembre del 2014, cuando entró en vigencia el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo 040-2014-PCM – en adelante “Reglamento de la LSC” – publicado el 13 de junio del 2014, sus disposiciones alcanzan a los servidores que se encuentran bajo los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y 1057, así como del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo 003-97-TR.

Que, la responsabilidad disciplinaria, en el marco de la LSC, es aquella que exige el Estado a los servidores civiles por las faltas previstas en dicha Ley y cometidas en el ejercicio de funciones; para tal fin, se inicia el respectivo Procedimiento Administrativo Disciplinario y se impone la sanción a que hubiera lugar; según el primer párrafo del artículo 91° del Reglamento de la LSC. En el artículo 94 del mismo Reglamento, se señala que la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios es el órgano de apoyo técnico de las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario, sus funciones están detalladas en el numeral 8.2 de la Directiva N° 02-2015- SERVIR/GPGSC denominada: "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE del 20 de marzo del 2015, y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR/PE, publicada el 21 de junio del 2016.

Que, en mérito al Informe N° 0764-2023-MDSA/SG GAYOP-ING. PAAP del 11 de octubre de 2023, de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, la Gerencia de Servicio al Ciudadano de la Municipalidad Distrital de San Andrés, tomó conocimiento que el servidor civil Jesús Magallanes Saravia, fue sancionado consecutivamente en dos oportunidades mediante las Resoluciones N° 003-2021-MDSA-GAF-RRHH/O.S-PAD y N° 003-2022-MDSA-GAF-RRHH/O.S-PAD, por 15 y 180 inasistencias injustificadas respectivamente, asimismo se informó que el servidor sancionado, entre los meses de marzo y abril del año 2023, no ha asistido a su centro laboral por 28 días, repitiéndose esa conducta laboral por 126 días entre los meses de mayo a setiembre del mismo año, lo cual dio lugar a que la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios – PAD de la Municipalidad Distrital de San Andrés, emitiera el Informe de Precalificación N° 003-





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

2023-MDSA-SEC.TEC.PAD, del 27 de octubre de 2023; y, por Resolución N° 001-2023-OI/MDSA del 6 de diciembre del 2023, el Gerente de Recursos Humanos, en su condición de órgano instructor, resolvió iniciar procedimiento administrativo disciplinario – en adelante “PAD” – en contra del servidor Jesús Magallanes Saravia, en base a las reglas sustantivas y procedimentales de la LSC y el Reglamento de la LSC, toda vez que nos encontramos dentro del plazo previsto por el artículo 94° de la Ley del Servicio Civil, el cual establece que: *“la competencia para iniciar procedimientos administrativos disciplinarios contra los servidores civiles decae en el plazo de tres (3) años contados a partir de la comisión de la falta y uno (1) a partir de tomado conocimiento por la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad, o la que haga sus veces”*.

Que, conforme a lo previsto por el Anexo F de la versión actualizada de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, en concordancia con la LSC y su Reglamento, cumplimos con sustentar en los términos siguientes, el acto administrativo de sanción disciplinaria:

I. LOS ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS QUE DIERON LUGAR AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO

- Que, con Informe N° 279-2023-MDSA-GA/SGRR.HH de fecha 10 de mayo del 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos, informa a la Gerencia de Administración, las inasistencias injustificadas del servidor Jesús Magallanes Saravia, durante el periodo comprendido entre los meses de marzo - abril, acumulando en ese periodo 28 días de inasistencias injustificadas.
- Que, con Informe de Precalificación N° 001-2023-MDSA/SEC.TEC.PAD de fecha 26 de setiembre del 2023, la Secretaría Técnica PAD solicita a la Subgerente de Recursos Humanos el escalofanario del servidor **JESÚS MAGALLANES SARAVIA**.
- Que, con Informe de Precalificación N° 002-2023-MDSA/SEC.TEC.PAD, del 02 de octubre del 2023, la Secretaría Técnica PAD emite un informe de precalificación recomendando la instauración de PAD por la faltas injustificadas a su Centro de Trabajo del Servidor **JESUS MAGALLANES SARAVIA**, en la cual se identifica las siguientes inasistencias y sanciones:

SANCIONES

ITEM	RESOLUCIÓN	FECHAS	DIAS	TOTAL - 2024 SANCIONADOS
01	RESOLUCIÓN DE ÓRGANO SANCIONADOR N° 003-2021-MDSA-GAF-RR.HH/O.S-PAD	20 DE AGOSTO DEL 2021	15	15
02	RESOLUCIÓN DE ÓRGANO SANCIONADOR N° 003-2022-MDSA-GAF-RR.HH/O.S-PAD	25 DE AGOSTO DEL 2022	180	180

INASISTENCIAS MARZO - MAYO

SEMANA N°	INFORMES	FECHAS	MES	TOTAL FALTAS
11	058-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA	DEL 08 AL 14 DE MARZO 2023	MARZO	1
12	059-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA	DEL 15 AL 21 DE MARZO 2023	MARZO	3
14	082-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA	DEL 29-03 AL 04 DE ABRIL 2023	MARZO	2
15	083-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA	DEL 05 AL 11 DE ABRIL 2023	MAR-ABR	4
16	084-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA	DEL 12 AL 18 DE ABRIL 2023	ABRIL	6
17	107-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA	DEL 19 AL 25 DE ABRIL 2023	ABRIL	6
18	108-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA	DEL 26-04 AL 02 DE MAYO 2023	ABRIL	6



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

TOTAL DIAS FALTAS

28

4. Que, mediante el Informe N° 0764-2023-MDSA/SG GAYOP-ING.PAAP de fecha 11 de octubre de 2023, la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, informa que el servidor **JESÚS MAGALLANES SARAVIA**, ha sido sancionado consecutivamente en dos oportunidades mediante las Resoluciones N° 003-2021-MDSA-GAF-RRHH/O.S-PAD y N° 003-2022-MDSA-GAF-RRHH/O.S-PAD, (por 15 y 180 inasistencias injustificadas); entre los meses de marzo – mayo del año 2023, no asistió a laborar por 28 días, esta conducta laboral del servidor, se repite entre los meses de mayo – setiembre del mismo año, periodo en el cual ha faltado injustificadamente por 126 días.
5. Que, con Informe de Precalificación N° 003-2023-MDSA-SEC.TEC.PAD de fecha 26 de octubre de 2023, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios – PAD de la Municipalidad Distrital de San Andrés, recomendó disponer el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario contra el servidor **JESÚS MAGALLANES SARAVIA** por faltas injustificadas.
6. Que, mediante Resolución del Órgano Instructor N° 001-2023-OI/MDSA de fecha 6 de diciembre del 2023, el Gerente de Recursos Humanos, en su condición de órgano instructor, resolvió **“DISPONER EL INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO al servidor obrero municipal Volante - Don JESÚS MAGALLANES SARAVIA, quien laboro en la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público de la Municipalidad Distrital de San Andrés, (...)”**, resolución que le fue notificada el 12 de diciembre del 2023.
7. Que, mediante Expediente Administrativo N° 8067-2023 de fecha 19 de diciembre del 2023, el servidor **JESÚS MAGALLANES SARAVIA**, solicita una prórroga de tres días para presentar sus *descargos* (no habiéndolo hecho tampoco dentro de la prórroga solicitada).

II. FALTA INCURRIDA, DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS Y VULNERADAS,

Identificación de la falta incurrida:

1. El servidor público Jesús Magallanes Saravia como obrero municipal - volante durante el período comprendido entre los meses de marzo a mayo del año 2023, ha hecho abandono de trabajo injustificado por 28 días, repitiéndose esta conducta en el periodo comprendido entre los meses de mayo a setiembre del mismo año, periodo en el cual deja de asistir a su centro laboral por 126 días injustificadamente;

Descripción de los hechos:

2. De conformidad al Informe N° 0764-2023-MDSA/SG GAYOP-ING. PAAP de fecha 11 de octubre de 2023, la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, informa que con Resolución N° 003-2021-MDSA-GAF-RRHH/O.S-PAD de fecha de 20 de agosto del 2021, se sancionó al servidor **JESÚS MAGALLANES SARAVIA** con suspensión sin goce de haber, por quince (15) días calendarios, por inasistencias injustificadas. Asimismo, con Resolución N° 003-2022-MDSA-GAF-RRHH/O.S-PAD de fecha de 25 de agosto del 2022, se sancionó al mismo servidor, con suspensión sin goce de haber por ciento ochenta días (180) días (6 meses) calendarios, por inasistencias injustificadas.
3. Asimismo, se informa en el informe precedente que, de conformidad al reporte del jefe inmediato del servidor Jesús Magallanes Saravia, informa que dicho servidor, durante el periodo comprendido entre los meses de marzo a mayo del 2023, dicho servidor posee 28 faltas injustificadas acumuladas a su centro laboral, se acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 1

Informes semanales de la asistencia del personal obrero de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público del 8 de marzo del 2023 al 2 de mayo del 2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

SEMANA	INFORMES DE LA SG GAYOP	INFORMES DEL JPO	FECHAS	MES	TOTAL DE FALTAS (DIAS)
11	0246-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP	058-2023-GSC- SGGAOPJPO-MDSA	DEL 08 AL 14 DE MARZO 2023	MARZO	01
12	0247-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP	059-2023-GSC- SGGAOPJPO-MDSA	DEL 15 AL 21 DE MARZO 2023	MARZO	03
13	0275-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP	079-2023-GSC- SGGAOPJPO-MDSA	DEL 22 AL 28 DE MARZO 2023	MARZO	--
14	0314-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP	082-2023-GSC- SGGAOPJPO-MDSA	DEL 29-03 AL 04 DE ABRIL 2023	ABRIL	02
15	0315-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP	083-2023-GSC- SGGAOPJPO-MDSA	DEL 05 AL 11 DE ABRIL 2023	ABRIL	04
16	0338-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP	084-2023-GSC- SGGAOPJPO-MDSA	DEL 12 AL 18 DE ABRIL 2023	ABRIL	06
17	0373-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP	107-2023-GSC- SGGAOPJPO-MDSA	DEL 19 AL 25 DE ABRIL 2023	ABRIL	06
18	0379-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP	108-2023-GSC- SGGAOPJPO-MDSA	DEL 26-04 AL 02 DE MAYO 2023	MAYO	06
TOTAL DE FALTAS					28

4. Que, por último, en el mismo Informe N° 0764-2023-MDSA/SG GAYOP-ING. PAAP arriba señalado, se indica que el servidor **JESÚS MAGALLANES SARAVIA** durante el periodo comprendido entre los meses de mayo – setiembre del 2023, continuó haciendo abandono de trabajo injustificadamente, acumulando en este periodo 126 días de inasistencia al centro laboral, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 2

Informes semanales de la asistencia del personal obrero de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público del 3 de mayo del 2023 al 26 de setiembre del 2023

SEMANA	INFORMES DE LA SG GAYOP	INFORMES DEL JPO	FECHAS	MES	TOTAL DE FALTAS (DIAS)
19	0412-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP	109-2023-GSC- SGGAOPJPO-MDSA	DEL 03 AL 09 DE MAYO 2023	MAYO	06
20	0421-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP	111-2023-GSC- SGGAOPJPO-MDSA	DEL 10 AL 16 DE MAYO 2023	MAYO	06
21	0434-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP	112-2023-GSC- SGGAOPJPO- MDSA	DEL 17 AL 23 DE MAYO 2023	MAYO	06
22	0473-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP	138-2023-GSC- SGGAOPJPO- MDSA	DEL 24 AL 30 DE MAYO 2023	MAYO	06
23	0519-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP	139-2023-GSC- SGGAOPJPO- MDSA	DEL 31-05 AL 06 DE JUNIO 2023	JUNIO	06
24	0523-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP	140-2023-GSC- SGGAOPJPO- MDSA	DEL 07 AL 13 DE JUNIO 2023	JUNIO	06
25	0537-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP	141-2023-GSC- SGGAOPJPO- MDSA	DEL 14 AL 20 DE JUNIO 2023	JUNIO	06
26	0576-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP	170-2023-GSC- SGGAOPJPO- MDSA	DEL 21 AL 27 DE JUNIO 2023	JUNIO	06
27	0582-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP	171-2023-GSC- SGGAOPJPO- MDSA	DEL 28-06 AL 04 DE JULIO 2023	JULIO	06



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

28	0597-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP	172-2023-GSC- SGGAOPJPO- MDSA	DEL 05 AL 11 DE JULIO 2023	JULIO	06
29	0612-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP	173-2023-GSC- SGGAOPJPO- MDSA	DEL 12 AL 18 DE JULIO 2023	JULIO	06
30	0620-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP	174-2023-GSC- SGGAOPJPO- MDSA	DEL 19 AL 25 DE JULIO 2023	JULIO	06
31	0624-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP	175-2023-GSC- SGGAOPJPO- MDSA	DEL 26-07 AL 01 DE AGOSTO 2023	AGOSTO	06
32	0649-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP	176-2023-GSC- SGGAOPJPO- MDSA	DEL 02 AL 08 DE AGOSTO 2023	AGOSTO	06
33	0665-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP	177-2023-GSC- SGGAOPJPO- MDSA	DEL 09 AL 15 DE AGOSTO 2023	AGOSTO	06
34	0673-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP	178-2023-GSC- SGGAOPJPO- MDSA	DEL 16 AL 22 DE AGOSTO 2023	AGOSTO	06
35	0685-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP	179-2023-GSC- SGGAOPJPO- MDSA	DEL 23 AL 29 DE AGOSTO 2023	AGOSTO	06
36	0699-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP	180-2023-GSC- SGGAOPJPO- MDSA	DEL 30-08 AL 05 DE SETIEMBRE 2023	SETIEMBRE	06
37	0713-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP	181-2023-GSC- SGGAOPJPO- MDSA	DEL 06 AL 12 DE SETIEMBRE 2023	SETIEMBRE	06
38	0725-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP	182-2023-GSC- SGGAOPJPO- MDSA	DEL 13 AL 19 DE SETIEMBRE 2023	SETIEMBRE	06
39	0744-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP	183-2023-GSC- SGGAOPJPO- MDSA	DEL 20 AL 26 DE SETIEMBRE 2023	SETIEMBRE	06
TOTAL DE FALTAS HASTA EL 26 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2023					126

5. Que, con fecha 19 de diciembre del año 2023 el servidor señor **Jesús Magallanes Saravia**, presentó un escrito, solicitando una prórroga de tres días para presentar sus descargos ante los hechos expuesto en la Resolución del Órgano Instructor N° 001-2023-OI/MDSA del 6 de diciembre del 2023 del presente Procedimiento Administrativo Disciplinario, no presentando dichos descargos tampoco en la prórroga solicitada.

Normas jurídicas presuntamente vulneradas:

- Que, revisada la documentación que obra en el expediente administrativo se aprecia que el servidor **Jesús Magallanes Saravia**, se encontraba comprendida dentro de los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, al momento de la comisión de los hechos, en condición de obrero municipal – volante de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público de la Gerencia de Servicios al Ciudadano de la Municipalidad Distrital de San Andrés y como tal, se puede establecer que vulnero las siguientes normas administrativas y jurídicas:

➤ **Falta Administrativa Disciplinaria:**

- Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil

Artículo 85. Faltas de carácter disciplinario:

“Son faltas de carácter disciplinario que, según su gravedad, pueden ser sancionadas con suspensión temporal o con destitución, previo proceso administrativo:

(...)

j) Las ausencias injustificadas por más de tres (3) días consecutivos o por más de cinco (5) días no consecutivos en un periodo de treinta (30) días calendarios, o más de quince (15) días consecutivos en un periodo de ciento ochenta días (180) calendarios”.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

En ese sentido, según el numeral 2.5 del Informe Técnico N° 0000575- 221-SERVIR-GPGSC del 16 de abril de 2021, se entiende por ausencia injustificada al trabajo, la inasistencia física del servidor o funcionario al centro de labores durante todo el día de trabajo, y sin que hubiera comunicación alguna a la entidad sobre las razones que justificaran dicha inasistencia.

Asimismo, el numeral 2.7 del Informe Técnico N° 0000575-221-SERVIRGPGSC del 16 de abril de 2021 y numeral 2.13 del Informe Técnico N° 0001375-221-SERVIR-GPGSC del 15 de julio de 2021, señalan que la falta generada por la ausencia injustificada al trabajo encuentra su razón en sancionar la interrupción del servicio que la entidad brinda, a causa de las reiteradas inasistencias injustificadas de un servidor.

Igualmente, por Resolución N° 000162-2021-SERVIR/TSC-Primera Sala del 29 de enero de 2021, señala que la falta de carácter disciplinario por ausentarse injustificadamente, requiere que las inasistencias pasibles de sanción denoten una conducta por parte del servidor tendiente a incumplir las obligaciones laborales, es decir, que para que la falta en mención se configure, se requiere que el servidor, por su propia voluntad, determine ausentarse de su centro de labores sin justificación alguna.

Medios probatorios en que se sustentan:

2. El presente procedimiento administrativo disciplinario se sustenta en los siguientes medios probatorios:

- 2.1. INFORME N° 0246-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP, emitida por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, mediante el cual anexa: INFORME N° 058-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA, emitida por el jefe de personal obrero, en la cual informa sobre las asistencias del personal obrero de la Semana N° 11 (del 8 al 14 de marzo del 2023).
- 2.2. INFORME N° 0247-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP, emitida por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, mediante el cual anexa: INFORME N° 059-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA, emitida por el jefe de personal Obrero. en la cual informa sobre las asistencias del personal obrero de la Semana N° 12 (del 15 al 21 de marzo de 2023).
- 2.3. INFORME N° 0275-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP, emitida por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, mediante el cual anexa: INFORME N° 079-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA, emitida por el jefe de personal Obrero, en la cual informa sobre las asistencias del personal obrero de la Semana N° 13 (del 22 al 28 de marzo de 2023).
- 2.4. INFORME N° 0314-2023-MOSA-SGC/SG GAYOP, emitida por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, mediante el cual anexa: INFORME N° 082-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA. emitida por el jefe de personal Obrero, en la cual informa sobre las asistencias del personal obrero de la Semana N° 14 (del 29 de marzo al 4 de abril de 2023).
- 2.5. INFORME N° 0315-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP, emitida por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, mediante el cual anexa: INFORME N° 083-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA emitida por el jefe de personal Obrero, en la cual informa sobre las asistencias del personal obrero de la Semana N° 15 (del 5 de abril al 11 de abril de 2023).
- 2.6. INFORME N° 0338-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP, emitida por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, mediante el cual anexa: INFORME N° 084-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA. emitida por el jefe de personal Obrero, en la cual informa sobre las asistencias del personal obrero de la Semana N° 16 (del 12 de abril al 18 de abril de 2023).
- 2.7. INFORME N° 0373-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP, emitida por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, mediante el cual anexa: INFORME N° 107-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA, emitida por el jefe de personal Obrero, en la cual informa sobre las asistencias del personal obrero de la Semana N° 17 (del 19 de abril al 25 de abril de 2023).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

- 2.8. INFORME N° 0379-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP, emitida por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, mediante el cual anexa: INFORME N° 108-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA emitida el jefe de personal Obrero, en la cual informa sobre las asistencias del personal obrero de la Semana N° 18 (del 26 de abril al 2 de mayo de 2023).
- 2.9. INFORME N° 0412-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP, emitida por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, mediante el cual anexa: INFORME N° 109-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA emitida el jefe de personal obrero, en la cual informa sobre las asistencias del personal obrero de la Semana N° 19 (del 03 al 09 de mayo de 2023).
- 2.10. INFORME N° 0421-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, mediante el cual, remite el INFORME N° 111-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA emitido por el jefe de personal obrero, sobre las asistencias del personal obrero de la Semana N° 20 (del 10 al 16 de mayo del 2023).
- 2.11. INFORME N° 0434-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, mediante el cual, remite el INFORME N° 112-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA, emitido por el jefe de personal obrero, sobre las asistencias del personal obrero de la Semana N° 21 (del 17 al 23 de mayo del 2023).
- 2.12. INFORME N° 0473-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, mediante el cual, remite el INFORME N° 138-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA emitido por el jefe de personal obrero, sobre las asistencias del personal obrero de la Semana N° 22 (del 24 al 30 de mayo del 2023).
- 2.13. INFORME N° 0519-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, mediante el cual, remite el INFORME N° 139-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA, emitido por el jefe de personal obrero, sobre las asistencias del personal obrero de la Semana N° 23 (del 31 de mayo al 06 de junio del 2023).
- 2.14. INFORME N° 0523-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, mediante el cual, remite el INFORME N° 140-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA, emitido por el jefe de personal obrero, sobre las asistencias del personal obrero de la Semana N° 24 (del 07 al 13 de junio del 2023).
- 2.15. INFORME N° 0537-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, mediante el cual, remite el INFORME N° 141-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA emitido por el jefe de personal obrero, sobre las asistencias del personal obrero de la Semana N° 25 (del 14 al 20 de junio del 2023).
- 2.16. INFORME N° 0576-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, mediante el cual, remite el INFORME N° 170-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA, emitido por el jefe de personal obrero, sobre las asistencias del personal obrero de la Semana N° 26 (del 21 al 27 de junio del 2023).
- 2.17. INFORME N° 0582-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, mediante el cual, remite el INFORME N° 171-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA, emitido por el jefe de personal obrero, sobre las asistencias del personal obrero de la Semana N° 27 (del 28 de junio al 04 de julio del 2023).
- 2.18. INFORME N° 0597-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, mediante el cual, remite el INFORME N° 172-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA emitido por el jefe de personal obrero, sobre las asistencias del personal obrero de la Semana N° 28 (del 05 al 11 de julio del 2023).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

- 2.19. INFORME N° 0612-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, mediante el cual, remite el INFORME N° 173-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA emitido por el jefe de personal obrero, sobre las asistencias del personal obrero de la Semana N° 29 (del 12 al 18 de julio del 2023).
- 2.20. INFORME N° 0620-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, mediante el cual, remite el INFORME N° 174-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA emitido por el jefe de personal obrero, sobre las asistencias del personal obrero de la Semana N° 30 (del 19 al 25 de julio del 2023).
- 2.21. INFORME N° 0624-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, mediante el cual, remite el INFORME N° 175-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA, emitido por el jefe de personal obrero, sobre las asistencias del personal obrero de la Semana N° 31 (del 26 de julio al 01 de agosto del 2023).
- 2.22. INFORME N° 0649-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, mediante el cual, remite el INFORME N° 176-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA, emitido por el jefe de personal obrero, sobre las asistencias del personal obrero de la Semana N° 32 (del 02 al 08 de agosto del 2023).
- 2.23. INFORME N° 0665-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, mediante el cual, remite el INFORME N° 177-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA, emitido por el jefe de personal obrero, sobre las asistencias del personal obrero de la Semana N° 33 (del 09 al 15 de agosto del 2023).
- 2.24. INFORME N° 0673-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, mediante el cual, remite el INFORME N° 178-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA, emitido por el jefe de personal obrero, sobre las asistencias del personal obrero de la Semana N° 34 (del 16 al 22 de agosto del 2023).
- 2.25. INFORME N° 0685-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, mediante el cual, remite el INFORME N° 179-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA emitido por el jefe de personal obrero, sobre las asistencias del personal obrero de la Semana N° 35 (del 23 al 29 de agosto del 2023).
- 2.26. INFORME N° 0699-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, mediante el cual, remite el INFORME N° 180-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA, emitido por el jefe de personal obrero, sobre las asistencias del personal obrero de la Semana N° 36 (del 30 de agosto al 05 de setiembre del 2023).
- 2.27. INFORME N° 0713-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, mediante el cual, remite el INFORME N° 181-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA, emitido por el jefe de personal obrero, sobre las asistencias del personal obrero de la Semana N° 37 (del 06 al 12 de setiembre del 2023).
- 2.28. INFORME N° 0725-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, mediante el cual, remite el INFORME N° 182-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA emitido por el jefe de personal obrero, sobre las asistencias del personal obrero de la Semana N° 38 (del 13 al 19 de setiembre del 2023).
- 2.29. INFORME N° 0744-2023-MDSA-SGC/SG GAYOP, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ornato Público, mediante el cual, remite el INFORME N° 183-2023-GSC-SGGAOP-JPO-MDSA, emitido por el jefe de personal obrero, sobre las asistencias del personal obrero de la Semana N° 39 (del 20 al 26 de setiembre del 2023).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

III. SANCIÓN IMPUESTA

En merito a lo consignado en el presente informe, estando acreditada la comisión de falta disciplinaria, en uso de las facultades que confiere el artículo 90 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y el artículo 114 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en estricta observancia del principio de razonabilidad establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremos N° 004-2019-JUS, sobre la trasgresión de las disposiciones antes mencionadas del servidor **Jesús Magallanes Saravia**, es este Órgano Instructor **RECOMIENDA LA SANCIÓN DE DESTITUCION DEL SERVIDOR JESUS MAGALLANES SARAVIA**, por haber incurrido en la falta administrativa tipificada en el literal j) del artículo 85 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y las faltas por omisión de sus funciones, conforme a lo señalado en el artículo 98.3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

IV. RECURSOS ADMINISTRATIVOS QUE PUEDAN INTERPONERSE CONTRA EL ACTO DE SANCION.

Que, de conformidad con el artículo 95 de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, en concordancia con el artículo 117° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil - Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el servidor Jesús Magallanes Saravia, tiene un plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a efectos de que interponga el medio impugnatorio que considere, estableciéndose para el Proceso Administrativo Disciplinario el Recurso Administrativo de Reconsideración o el de Apelación, indicándose además que en mérito a la normatividad señalada precedentemente, la interposición de los medios impugnatorios señalados con antelación no suspenden la ejecución del acto impugnado.

V. AUTORIDAD ANTE QUIEN SE PRESENTAN LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIDAD QUE SERA LA ENCARGADA DE RESOLVER EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN O APELACIÓN QUE SE PUDIERA PRESENTAR.

Que, el recurso administrativo de Reconsideración se interpondrá ante el Órgano Sancionador que impuso la sanción, el que se encargara de resolverlo, en el presente caso es la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Andrés; mientras que, el recurso de Apelación que interponga el servidor sancionado deberá ser dirigido al órgano sancionador, es decir, a la misma Gerencia Municipal, quien eleva lo actuado al órgano competente, en este caso el Tribunal del Servicio Civil, ello en mérito a lo establecido en los artículos 117°, 118° y 119° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

Que, estando a las consideraciones precedentemente expuestas y de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, del Texto Único Ordenado de Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- IMPONER la sanción de **DESTITUCION** al servidor **JESUS MAGALLANES SARAVIA**, por la comisión de la falta de carácter disciplinario tipificada en el literal j) del artículo 85 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor **JESUS MAGALLANES SARAVIA**, dejando a salvo su derecho de interponer los medios impugnatorios que estime conveniente (recurso de reconsideración o de apelación) contra el acto de sanción, ante la misma autoridad que impuso la sanción, en el plazo de (15) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, adjunte en el legajo del servidor, copia fedateada de la presente Resolución y de su respectiva notificación y efectuar las acciones del caso.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ing. José Carlos Orellana Centeneras
GERENTE MUNICIPAL

"El cambio lo hacemos juntos"